

---

**INFORME DE SUPERVISIÓN LEGAL**

---

**ASUNTO:** Supervisión legal del expediente de contratación del **SUMINISTRO DE RECAMBIOS PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE CALIDAD ON LINE DEL AGUA DEL CICLO DEL AGUA Y EXPLOTACIÓN**

---

Una vez realizada la supervisión legal de los documentos que obran en el expediente de contratación de referencia y de acuerdo al artículo 116 de la LCSP, se deja constancia de la correcta justificación de los siguientes extremos, teniendo en cuenta que se trata de un contrato no sujeto a regulación armonizada:

f

- a) Elección del procedimiento abierto simplificado de acuerdo al artículo 159 de la LCSP.
- b) La tramitación del expediente seguirá la vía ordinaria.
- c) No se exige clasificación a los participantes de acuerdo al artículo 77.1.c.
- d) Los criterios de solvencia técnica y profesional que se han tenido en consideración se adaptan a los artículos 87-91 de la LCSP.
  - Relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Las empresas de nueva creación podrán acreditar su solvencia a través del siguiente criterio: disposición de un sistema de medidas de calidad basados en la normativa vigente en la materia, y certificados por parte de organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación de los procesos de fabricación y distribución de todos los productos (Certificado ISO 9001 emitido por empresa acreditada por ENAC u organismo equivalente). Para la evaluación de este criterio, en caso de que fuese requerido, EMAYA estará a lo dispuesto en el artículo 93 de la LCSP.

- e) Los criterios de adjudicación establecidos son conformes al artículo 145.5 de la LCSP:
  - Oferta económica
  - Reducción del plazo de entrega.
- f) El PBL del contrato asciende a 32.999,03 €, IVA excluido, para una duración de 12 meses.
- g) Se prevé una prórroga de 12 meses.
- h) El valor estimado del contrato se ha calculado de acuerdo al artículo 101 de la LCSP y asciende a 65.998,06 €.  
  
32.999,03 € (Contrato principal) + 32.999,03 € (Prórroga).
- i) En la orden de inicio del expediente queda justificada la necesidad de EMAYA y su relación clara, directa y proporcional con el objeto del presente contrato, según se indica en el artículo 28 de la LCSP:

EMAYA adquirió mediante el expediente 1351\_LAS\_SU\_0621, equipos de medición de calidad del agua mediante baterías, y los equipos de medición de calidad del agua conectados a suministro eléctrico. Posteriormente se licitó el expediente 1581\_LASS\_SU\_0622, consistente en proporcionar los repuestos a los equipos. Ahora con este nuevo expediente se pretende dar continuidad al expediente 1581\_LASS\_SU\_0622 con el fin de disponer de recambios para sustituir aquellos componentes susceptibles de rotura o desgaste

1785\_LASI\_SU\_0323

- j) Ha quedado acreditada en el expediente la existencia de fondos para la financiación de la presente licitación.
- k) Supervisados el pliego de cláusulas particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas para contratar el suministro de referencia para EMAYA, se someten a la aprobación del el Gerente de EMAYA.
- l) La publicación de la presente licitación se llevará a cabo en la Plataforma de contratación del Sector Público.
- m) El plazo para la presentación de ofertas de la presente licitación es de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el perfil del contratante.

Palma, a 9 de julio de 2024

**Beatriz Díaz del Río Mollfulleda**  
**Responsable del Servicio de Compras y Contratación**